

“Año de la infraestructura para la integración”  
Congreso de Pedagogía EBI 2005  
Velille – Chumbivilcas

## **Educación en lengua autóctona: el caso del catalán**

Ariadna Font Llitjós<sup>1</sup>  
Carnegie Mellon University (EEUU)

### 1. INTRODUCCION

El Estado Español es pluricultural y plurilingüístico, particularidad que conlleva que en determinadas comunidades autónomas la lengua propia del territorio sea co-oficial con el castellano. Esta situación requiere un papel de vigilancia desde los respectivos gobiernos autónomos para proteger la lengua con capacidad menor para mantenerse. Las políticas que se derivan de ésta custodia permiten salvaguardar las lenguas no mayoritarias como patrimonio de la humanidad y velar por los derechos lingüísticos de las personas.

En este sentido el aprendizaje de la lengua autóctona por parte del conjunto de la población se configura como una de las estrategias principales. Sólo así es factible la integración<sup>2</sup> de las comunidades en contacto y, por lo tanto, la comunicación efectiva y saludable entre las ciudadanas y ciudadanos de un país. La escuela, contexto de aprendizaje por excelencia, cumple un papel primordial en la promoción de la lengua autóctona, desde su adquisición lingüística, a su interrelación entre las culturas en convivencia. Este hecho se configura como el antídoto más efectivo contra los efectos cognitivos perversos de los estereotipos, los prejuicios y, en última instancia, la discriminación.

Como también lo vivió el imperio Inca en los siglos XV y XVI, en el siglo XIV, la Corona de Aragón, que comprendía los territorios de Cataluña, parte del actual Aragón, Comunidad Valenciana, las Islas Baleares y una porción del sur de Francia, tuvo su período de máximo auge y expansión. Tal esplendor conllevó un gran aumento del número de hablantes de la lengua catalana o catalán (*català*). Desde entonces, Cataluña y el catalán han tenido períodos de magnificencia y de declive impulsados mayoritariamente por guerras o decisiones políticas.

Después de la muerte del dictador Franco en 1975 y con el inicio del periodo democrático, Cataluña, amparada en el marco legal que reconoce el catalán como lengua co-oficial con el castellano, reinicia un proceso de normalización lingüística del catalán que se concreta inicialmente en el ámbito educativo y en el de la administración pública catalana. Actualmente el uso del catalán como lengua vehicular para la enseñanza es obligatorio en Cataluña, de este modo todas las nuevas generaciones tienen una competencia aceptable del idioma catalán tanto a nivel oral como escrito.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se ha elaborado a partir de una experiencia personal y no desde la visión de una experta en bilingüismo e integración lingüística. Se trata de una aportación de una Licenciada en Traducción e Interpretación de habla catalana, nacida en Barcelona, que ha estudiado en diversas universidades europeas y que en la actualidad realiza su tesis doctoral en Pittsburgh sobre la mejora semi-automática de reglas de Traducción Automática usando la información de hablantes bilingües.

<sup>2</sup> En el sentido no de asimilación, sino de participación igualitaria en pos de derechos políticos, sociales, económicos, culturales y lingüísticos.

## 2. BREVE APUNTE HISTORICO SOBRE CATALUÑA Y EL CATALAN (CATALÀ)

La formación política de Cataluña tiene su origen en una serie de condados de tipo feudal que aparecieron en la zona de contacto entre el imperio carolingio y los territorios septentrionales de la conquista islámica de la Península Ibérica. El condado de Barcelona fue independiente de los francos desde finales del siglo X.

En 1137 se produjo la unión dinástica de Cataluña y Aragón con Ramón Berenguer IV, quien conquistó los últimos reductos árabes (taifas de Lérida y Tortosa y Ciurana, en 1148-1153).

Uno de los textos más antiguos que se conserva en catalán es el manuscrito '*Les Homilies d'Organya*' de finales del siglo XII o de principios del XIII. Por otra parte, en el monasterio de Montserrat se conservan fragmentos de una versión catalana del siglo XII del *Forum iudicum* (*Liber iudiciorum*) que es una compilación de leyes formada el siglo VII, durante el reino visigótico. El texto catalán precede en un siglo a la traducción castellana de la compilación.

Jaime I el Conquistador inició la expansión catalana por el mar Mediterráneo con la conquista de los reinos de Mallorca y de Valencia (1229-1238) y a lo largo de los siglos XIII-XIV la Corona Catalano-aragonesa se convirtió en una potencia económica, con consulados marítimos en muchos de sus puertos, y política por sus conquistas de Sicilia, Cerdeña, ducados de Atenas y Neopatria y, ya en el siglo XV, de Nápoles.

La delegación permanente de las cortes catalanas es uno de los primeros parlamentos europeos (1350) y dio lugar a la *Generalitat de Catalunya*, institución de gobierno que fue restaurada en el siglo XX.

El enlace matrimonial entre Fernando II e Isabel de Castilla (Reyes Católicos) en 1469 representó la unión dinástica con Castilla, pero los territorios de la corona Catalano-aragonesa conservaron hasta el siglo XVIII sus instituciones políticas y su soberanía (derecho, moneda, sistema fiscal).

Después de la *Guerra dels Segadors* (1640-1659), el tratado de los Pirineos dividió las tierras catalanas en dos: una parte pasó a pertenecer a Francia y la otra a España. A partir de este tratado, Francia prohíbe el catalán en la enseñanza y más tarde en todos los documentos públicos.

La Guerra de Sucesión española (1702-1714) entre los Borbones y los Habsburgo, que llevó al trono de España a Felipe V, supuso una grave derrota para Cataluña, que había apoyado al archiduque de Austria. Conllevó la abolición de las instituciones catalanas (Decreto de *Nova Planta*) y la instauración de una política absolutista y de castellanización severa. Sin embargo, el derecho en catalán se conserva y la enseñanza en catalán también se mantiene hasta el 1858, año en que fue abolida.

A pesar de esto, el siglo XIX representó la recuperación económica y el inicio de la industrialización de Cataluña, consolidada a partir de 1832 con la utilización de la máquina de vapor y el predominio de la industria textil de la lana y del algodón.

Los movimientos europeos de recuperación nacional del siglo XIX influyeron en la necesidad de buscar la identidad como pueblo, de dar un gran valor a su lengua, el catalán, tanto a nivel literario como académico. Se creó un certamen literario '*Els Jocs Florals*' (1859), en el marco del

movimiento cultural de la *Renaixença*. Sigue a este periodo el Modernismo que impulsa la cultura y la lengua a un alto nivel creativo.

El primer tercio del siglo XX fue una época de florecimiento y de retorno al clasicismo cultural, *El Noucentisme*. En 1900 aparece el primer diario en catalán de carácter permanente: *La Veu de Catalunya*. En 1907, se funda el *Institut d'Estudis Catalans* (IEC) gran academia científica catalana. Pompeu Fabra, en 1913, fija la normativa ortográfica del catalán (Sección Filológica del IEC), en 1918 concluye la gramática del catalán y en 1932 finaliza la elaboración del Gran Diccionario de la Lengua Catalana, que incluye todas las variedades dialectales de los territorios catalanes.

Bajo la Segunda República Española, la *Generalitat de Catalunya* fue restaurada y el Estatuto de Autonomía fue aprobado (1932). El catalán mantenía una situación de uso generalizado, pero la derrota del pueblo en la Guerra Civil (1936-1939) condujo a la dictadura franquista y a la abolición de todos los derechos e instituciones del país. Siguió años de represión contra la cultura y la lengua catalana, un período muy oscuro en el que estaba prohibido y penalizado hablar en catalán ([1],[5]).

Durante décadas, el castellano fue la única lengua usada en la enseñanza, la administración y los medios de comunicación. Pero a pesar de todo, la lengua catalana se mantuvo como lengua de transmisión familiar tanto en Cataluña y las Islas Baleares como en el resto de territorios de habla catalana.

Con la muerte de Franco el año 1975, el Estado Español inició una nueva etapa política que culminó con la instauración del nuevo sistema democrático. El año 1978 se puso en marcha una política de normalización lingüística del idioma catalán desde la administración pública. Con la restauración de la *Generalitat de Catalunya* (1977), se convocaron elecciones al Parlamento autónomo. El nuevo gobierno catalán aprobó un Estatuto de Autonomía (1979) y el catalán se convierte en lengua co-oficial en Cataluña. En el apéndice final (Sección 10) se encuentran los estatutos de autonomía más relevantes en cuanto a lenguas autóctonas se refiere.

El uso oficial del catalán en los territorios de la antigua Corona de Aragón es regulado por las respectivas Leyes de Normalización Lingüística que datan del año 1986. La Ley de Normalización Lingüística catalana tiene como objetivos conseguir el uso progresivo del catalán en los ámbitos oficiales y administrativos, y como lengua vehicular en la enseñanza y medios de comunicación. Además, la Ley insiste en la necesidad de crear la conciencia social de la importancia del su conocimiento y uso.

### 3. DIFERENTES TIPOS DE BILINGÜISMO

El bilingüismo oficial castellano-catalán presente en algunas comunidades autónomas del Estado Español (Cataluña, Valencia o Islas Baleares), sirve de perpetua justificación utilizada por los habitantes de origen no catalán para intentar no aprender la lengua autóctona. Puesto que si la población es bilingüe, es posible 'vivir en castellano' sin necesidad de utilizar el catalán. Esto sucede, en especial, en el caso de hispanohablantes, que suelen ser inmigrantes del resto de España o hijos de inmigrantes. En la actualidad, a este colectivo se ha unido la inmigración de Latinoamérica.

El estudioso catalano-alemán Til Stegmann cuando habla de la falacia del bilingüismo en Cataluña afirma: "dicen bilingüismo, pero en realidad es un monolingüismo cómodo, perezoso e

imperialista para los españoles y un bilingüismo totalmente asimétrico impuesto a los catalanes” [6].

En el contexto educativo, especialmente en las regiones andinas donde la enseñanza secundaria y superior se imparte exclusivamente en castellano, el bilingüismo no sólo es factible sino muy necesario para alimentar y fortalecer la identidad cultural y lingüística quechua, más si incluye una componente importante de la cultura autóctona. En este caso, el bilingüismo puede ser el primer paso para la incorporación efectiva del quechua como lengua y cultura andinas en el currículum escolar de las instituciones ubicadas en los Andes.

Para consultar una detallada discusión sobre lo que significa ser bilingüe, y el bilingüismo, en lo que concierne América Latina y Cataluña, se pueden remitir a las Actas del Forum de Bilingüismo titulado *Bilingüismo en América y en Cataluña* [3].

#### 4. USO DE LENGUAS AUTOCTONAS EN EL AMBITO EDUCATIVO

En el Estado Español, existen diferencias regionales en educación, ya que cada comunidad autónoma tiene cierta potestad sobre la normativa que afecta a la lengua vehicular de la enseñanza.

Para conocer algunos aspectos del panorama educativo general relacionado con las lenguas autóctonas en España, veamos brevemente cual es la situación en cuatro de las comunidades autónomas con una lengua autóctona diferente del castellano:

##### Cataluña (catalán)

Desde 1979, en Cataluña se inició un proceso de normalización lingüística que tiene como pieza central la educación en catalán y que sigue vigente con toda su fuerza. Actualmente la enseñanza en catalán es obligatoria a todos los niveles educativos y la lengua de aprendizaje es el catalán en todas las asignaturas. Las asignaturas de castellano, inglés u otro idioma a elección se imparten tres horas semanalmente.

Como Cataluña históricamente ha tenido y continúa teniendo un gran flujo migratorio de otras partes de España y del resto del mundo, el currículum escolar contempla que si un alumno/a se incorpora tarde al sistema educativo, tiene un margen de dos años para aprender y dominar el catalán. La escuela proporciona todos los medios para conseguir su dominio.

##### Resumen del modelo actual de integración lingüística en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) -12-14 años-

- Alumnado hispano o latino
  - 9 horas Refuerzo en catalán
  - 6 horas Asignaturas impartidas en catalán y en castellano:  
Plástica, Gimnasia, Música y Tecnología
  - 3 horas Castellano (lengua materna)
  - 3 horas Inglés (u otro idioma)
  - 3 horas Matemáticas en grupos pequeños, en catalán y en castellano
  
- Alumnado de origen no latino

Inmersión total en catalán en grupos de un máximo de 10 alumnos/as. Hablan, leen y escriben en catalán. Cuando tienen un dominio del vocabulario básico pasan al programa de los latinos.

Para un ejemplo concreto de la experiencia educativa de una catalano-hablante en la época post-franquista en Cataluña, véase la próxima sección.

#### País Valenciano (catalán/valenciano)

El 23 de noviembre de 1983 fue aprobado la Ley de uso y enseñanza del valenciano.

Actualmente, a todos los niveles de enseñanza, los alumnos pueden escoger entre la línea en catalán/valenciano, con 3 horas de lengua castellana, y la línea en castellano, con 3 horas de lengua catalana.

Según un informe del pasado enero del gabinete de normalización lingüística de la Federación STPV intersindical valenciana, después de 25 años de escuela en valenciano, la enseñanza en valenciano solamente ha llegado a 155.857 alumnos, es decir un 22.5% del total. Estos cálculos indican que sería preciso un siglo para llegar al 100% del alumnado.

Además hay un aumento muy poco significativo de los alumnos que escogen la línea en catalán, y la tendencia actual es la de la creación de una doble red educativa, donde la enseñanza pública es en valenciano y la privada en castellano. Este colectivo también afirma que no hay continuidad de los programas de enseñanza en valenciano entre los tramos educativos.

(<http://www.intersindical.org/stepv/polival/notival.htm>).

#### País Vasco (*euskera*/vasco)

En el País Vasco, hay un gran rango de posibilidades en cuanto a la elección de la lengua vehicular para la enseñanza. Hay escuelas donde se puede escoger la enseñanza de las materias en *euskera*, en castellano o mitad y mitad. En las escuelas públicas de las pequeñas localidades, es común que la enseñanza sea en *euskera*. También existen escuelas privadas, *ikastolas*, donde la enseñanza es exclusivamente en *euskera*.

Como ejemplo puedo mencionar un caso particular de educación que tuvo una persona de Lekeitio, un pueblo de la costa vasca de 7.000 habitantes, en la época post-franquista. Su educación fue toda en *euskera* hasta tercero de carrera universitaria. En la universidad tenía las clases de *euskera* y algunas de elección libre en castellano.

#### Galicia (gallego/gallego-portugués)

En el 1979 se introdujo el gallego como materia obligatoria en la enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

En el 1983, una ley de normalización lingüística considera al gallego como lengua propia de Galicia. Se oficializa su uso en la enseñanza, pero no su obligación. Esta ley básicamente refleja el derecho, tanto de alumnos como de profesores, a utilizar el gallego. Es responsabilidad del gobierno gallego (Xunta) promover su uso en todos los ámbitos e instituciones.

En el mismo año, se aprueba un decreto en el que se desarrolla la Ley de Normalización lingüística en la enseñanza, donde se indica el número de horas que se deben dedicar a la enseñanza del gallego y las materias que se deben impartir en el mismo. También incluye otros

aspectos, como que se debe emplear la lengua materna de la mayoría de los alumnos de cada clase, siempre respetando a las minorías, a las que se les debe dar un trato especial.

En el caso de Galicia, sin embargo, la teoría no se corresponde con la realidad. En el gallego hay dos tendencias: la normativa y la lusista (en ésta última se defiende que el gallego y el portugués son la misma lengua). Hay muchas diferencias entre ambas, y cada profesor de gallego enseña la que le parece más adecuada.

En cuanto al uso del gallego en el resto de las asignaturas, parece ser que la mayoría de los profesores dan las clases en castellano, y sólo unos pocos las imparten en gallego.

## 5. UN CASO PARTICULAR DE ESCOLARIDAD EN CATALÁN

Aunque se trata de un caso poco representativo, puesto que en los años 75-85 la lengua utilizada en la enseñanza primaria pública, y en bastantes escuelas privadas, era casi exclusivamente el castellano, paso a resumir mi experiencia educativa en catalán.

Nací en Barcelona, mi lengua materna es el catalán y en mi casa siempre se ha hablado exclusivamente catalán. Mis padres son catalano-hablantes, todos mis abuelos por ambos lados también son catalanes, y todos los parientes con quien he tenido contacto son de habla catalana, incluyendo la variedad dialectal del valenciano. En otros entornos, utilizo el idioma que favorece la comunicación: catalán o castellano, en la infancia y, posteriormente, los idiomas que he ido conociendo: inglés, alemán, francés, portugués y un poco de quechua.

En mi escuela primaria la enseñanza sólo recibía 1 o 3 horas de castellano y 1 o 3 horas de inglés a la semana (1h: primeros niveles; 3h: últimos niveles).

En el instituto de bachillerato, para la mayoría de la enseñanza también se utilizó el catalán. Durante los 4 años de bachillerato, todas las clases se impartían en catalán a excepción de la Literatura y lengua española o el inglés/alemán/francés/italiano. Algún año tuve un profesor castellano hablante que impartía su clase en castellano, pero a los alumnos se les permitía escribir sus tareas y exámenes en catalán.

Ya en la *Universitat Pompeu Fabra*, cursando los estudios de Traducción e Interpretación, escogí como primera lengua (L1) el catalán exclusivamente, el inglés como L2 y alemán como L3. Esto fue posible debido a que estudié en la primera promoción de la licenciatura. Después de nuestra generación, el currículum cambió y ya no se podía escoger sólo el catalán como L1, sino que obligatoriamente había dos L1: catalán y castellano.

Los cursos de doctorado (Ciencia Cognitiva y Lenguaje) eran mayoritariamente en catalán, pero algunos fueron impartidos en castellano, dándose una situación de bilingüismo que es una práctica común y extendida a nivel universitario, donde tanto el profesorado como el alumnado tienen la posibilidad de expresarse en la lengua que dominan.

Por mi trayectoria familiar y escolar, mi conocimiento de la lengua castellana (L2) ha sido pobre. La influencia de los medios de comunicación, las lecturas y las necesidades de interrelación han ido completando mis conocimientos. Actualmente tengo un buen dominio de la L1 y la L2, aunque me siento mucho más cómoda expresándome en catalán tanto oralmente como por escrito.

## 6. DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE EL USO DEL CATALAN Y DEL QUECHUA

Tanto el catalán como el quechua, con millones de hablantes, no se pueden considerar lenguas minoritarias, sin embargo las dos lenguas han sido minorizadas histórica y políticamente.

Actualmente el catalán, gracias a medidas que algunos consideran drásticas por parte del gobierno catalán, ha logrado establecerse en todos los ámbitos de uso lingüístico de la sociedad, política y economía catalanas, y es por lo general menos minorizada que la lengua quechua.

Las leyes positivas y la co-oficialidad son necesarias, pero no suficientes. Los gobiernos y las instituciones locales tienen el deber de actuar a favor de las lenguas autóctonas, desarrollando e implementando la metodología y las estrategias que permitan una normalización lingüística efectiva, sin lo cual, el bilingüismo legal se hubiera quedado en el plano de lo teórico. Es más, un gran número de ciudadanos catalanes siguen exigiendo incansablemente que las etiquetas de los productos se encuentren escritos en catalán, que los formularios oficiales e incluso no oficiales también sean en catalán, y en definitiva, que cualquier información relevante para su persona esté disponible en catalán.

El gobierno catalán subvenciona e invierte en producir y desarrollar canales de televisión y doblaje de películas en catalán, aspectos de gran rentabilidad cultural pero económicamente muy deficitarios y no asumibles por la empresa privada.

Los medios de comunicación: periódicos, revistas, libros, radio, TV, etc. en catalán o quechua, son imprescindibles para la normalización y el uso de un idioma. En la actualidad, existen varios medios de comunicación exclusivamente en catalán: cuatro canales de televisión: TV3, Canal 33, Canal 4 i Telenova; además de los distintos canales locales de CityTV que en las poblaciones catalanas son mayoritariamente en catalán; numerosas emisoras de radio en catalán: *Catalunya Ràdio*, *Catalunya Informació*, *Catalunya Música*, *Catalunya Cultura*, *RAC 105*, *ComRàdio*, etc.; varios diarios: *Avui*, *El Periódico*<sup>3</sup>, *El Punt*, *Balears*, etc.; así como revistas y semanarios: *El temps i Serra d'Or*, entre otras muchas.

Para ilustrar el volumen de literatura catalana que se produce y se consume actualmente en Cataluña, basta con decir que en 1999 se publicaron 7.492 títulos en catalán con un total de más de 2 millones de ejemplares vendidos y solo unos años más tarde, el número de títulos en catalán supera los 75.000 títulos por año.

En cambio el quechua literario/escrito se encuentra relegado al sector académico y no tiene mucha cobertura dentro de la mayoría quechua hablante que, por lo general, no lee ni escribe en quechua. Parece que puede estar afectado negativamente por los siguientes aspectos:

- Políticos como demuestra el hecho de que en las propuestas de los gobiernos el tema de la lengua quechua no existe
- Sociales, puesto que la mayoría de la población prefiere que sus hijos aprendan otros idiomas extranjeros como el inglés, y no el quechua que es considerada como una lengua de retraso.
- Económicos dado que la globalización exige el uso de las lenguas denominadas mayoritarias, y no es rentable producir en quechua

---

<sup>3</sup> Aparece a diario tanto en catalán como en castellano y cada escritor y autor escribe en su lengua, siendo después traducido automáticamente usando tecnología disponible y con algo de post-edición en el idioma al que se ha traducido.

- Culturales que afectan a la sociedad peruana con la mirada más hacia el exterior que hacia la propia riqueza cultural (identidad cultural).

Para que el uso de la lengua quechua se normalice y gane terreno en todos los ámbitos de uso, deben suceder cambios en todos y cada uno de estos aspectos, favoreciendo así el resurgimiento de una identidad cultural quechua la cual va estrechamente ligada con la lengua.

Varios de los argumentos que suelen aparecer para justificar la exclusión de la lengua quechua ya sea en cuestiones de educación, ya sea en cuestiones de economía, están en realidad mal planteados y son insostenibles desde el punto de vista cultural y lingüístico.

En cuanto al tema de la educación, un niño/a bilingüe, o con un conocimiento de dos lenguas no equivalente (L1 y L2), puede tener una capacidad y una facilidad mayor en el aprendizaje de nuevas lenguas. Siendo así, no tiene sentido que alguien pretenda excluir el quechua del currículum escolar con el argumento que es mejor que el niño/a aprenda inglés. Los niños pueden aprender varias lenguas y hay estudios que sostienen que cuantas más lenguas sepan, más fácil les será aprender lenguas subsiguientes. Por lo tanto se debe crear la necesidad de conocer y emplear el quechua.

En el ámbito económico, el argumento de la rentabilidad es altamente peligroso, y los gobiernos, así como las entidades y empresas locales ubicadas en regiones con lenguas autóctonas, deberían en la medida que les sea posible, evitar este argumento y favorecer inversiones que a largo plazo alcancen el objetivo deseado de recuperar la lengua y la identidad quechua.

Un buen ejemplo de este tipo esfuerzo se encuentra en la iniciativa llamada SoftCatala [3], una organización sin ánimo de lucro que tiene como función y objetivo traducir cualquier tipo de software que salga al mercado o disponible mediante Open Source (de distribución gratuita) al catalán de manera casi inmediata. Las personas que trabajan en esta organización son la mayor parte voluntarios que donan su tiempo y su conocimiento por una buena causa. La cuestión de si es rentable o no traducir todos los programas de Windows, por ejemplo, ni siquiera se plantea. Lo importante es que los millones de usuarios catalano-hablantes, puedan trabajar y utilizar la computadora en su propia lengua. Aquí el concepto de rentabilidad aplicado es el cultural.

Parece que el quechua empezó a dejar de ser una lengua de prestigio con la conquista por parte de los españoles. Al igual que ocurrió con el catalán en más de una ocasión, el uso de la lengua quechua ha ido disminuyendo hasta que su ámbito de uso ha quedado bastante reducido, principalmente en las zonas urbanas. En la actualidad los ámbitos de uso de la lengua quechua quedan relegados a las zonas rurales andinas y en algunas familias de las zonas marginales urbanas.

La identidad y la lengua quechua, a pesar de no tener una larga tradición escrita, se sustenta por una historia real con restos arqueológicos tangibles y únicos en el mundo, testigos del esplendor cultural que vivió la cultura inca. Su revalorización debe empezar en la familia con el apoyo del sistema educativo nacional y de los docentes, quienes deben enseñar la lengua quechua a pesar de las dificultades iniciales, debidas mayoritariamente a la falta de consenso en ciertas áreas de la lengua y a la falta inicial de materiales adecuados. Afortunadamente, para ello, cuentan con una fuente lingüística y cultural viva, la de las zonas rurales remotas (a menudo olvidadas) donde todavía existe el quechua puro. Es de importancia primordial no permitir que se pierda.

El prestigio lingüístico suele derivarse directa o indirectamente del poder económico y adquisitivo, además de la voluntad de los habitantes de hablar su lengua y de preservar su cultura y costumbres.

A pesar de que varios pueblos de los Andes del Perú se encuentran empobrecidos en la actualidad, esta situación está cambiando ya en varias poblaciones andinas, debido al creciente flujo de turismo nacional y extranjero. Los Andes peruanos no sólo tienen la riqueza heredada del imperio inca y los imperios pre-incaicos, sino que también tienen un gran patrimonio y una maravillosa diversidad natural que, si sus habitantes logran conservar de manera adecuada, pueden seguir dando grandes beneficios a medio y largo plazo.

## 7. A MODO DE CONCLUSIONES

Aunque el bilingüismo pueda ser el objetivo anhelado, hay que tener en cuenta que también puede servir para justificar a los castellano hablantes que habitan en regiones andinas su condición de monolingüe al relegar el uso exclusivo de la lengua indígena a los quechua hablantes. En el ámbito de la educación actual, el bilingüismo no sólo es deseable sino que es totalmente necesario en el contexto de los Andes peruanos, donde toda la educación secundaria y superior se realiza exclusivamente en castellano.

En el ámbito educativo, es imprescindible que los quechua-hablantes y todas las personas que habitan las regiones andinas, puedan tener acceso a una buena educación en quechua desde la escuela primaria hasta la universidad, puesto que educarse en la propia lengua es un derecho de todas las personas. Así mismo, es preciso contar con materiales didácticos especialmente diseñados para incluir elementos históricos y culturales quechuas, así como el acceso a las actuales tecnologías y a medios de comunicación en su lengua quechua.

Paralelamente, es también crucial que se inicie un proceso de normalización lingüística institucional que resuelva los conflictos lingüísticos existentes y que pueda ser transportada a las escuelas y a todos los ámbitos oficiales como los centros administrativos y de salud.

En el caso de Cataluña, desde el punto de vista legal, el catalán es co-oficial con el castellano, lo cual es necesario pero no suficiente para que el bilingüismo pase del plano teórico al plano real. Desde la instauración de la democracia en España, el gobierno y las instituciones catalanas han llevado a cabo una labor ferviente e incansable para que la presencia del catalán en todos los ámbitos de uso fuera una realidad y no solamente una posibilidad.

Esta labor ha dado frutos y el catalán es en la actualidad no solo la lengua vehicular de la enseñanza en Cataluña, sino que también es la lengua más importante en los ámbitos económico, social, legal y laboral en territorios catalanes. Como ejemplo, cualquier trabajo de carácter oficial o relacionado con la administración pública, requiere por ley al solicitante el dominio del catalán, que se evalúa mediante exámenes oficiales.

Con congresos como este, se puede contribuir a que el pueblo andino tenga una educación que refleje la realidad de la población quechua hablante y que incluya como objetivos enseñar, preservar y fortalecer la lengua, la cultura y la identidad quechuas.

## 8. AGRADECIMIENTOS

Agradezco los comentarios y sugerencias de Irene Gómez Huillca, egresada de la facultad de educación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), en cuanto a lo relacionado con la educación en el mundo andino. También doy las gracias a Carmina Ramos, profesora de la escuela pública de Cataluña, por sus imprescindibles aportaciones y por la revisión de este documento.

Asimismo las experiencias educativas propias que han compartido conmigo personas de otras comunidades autónomas en España (Alazne Larrinaga Idoiaga, Esther Subias y Fran Campillo) me permiten hablar no solo desde el punto de vista de lo legal, sino también de la realidad educativa en varias partes del Estado Español. Finalmente, agradezco la ayuda incalculable de Elisenda Bernal, doctora en Lingüística Aplicada por la Universidad Pompeu Fabra, así como de Anna Llitjós Viza, catedrática de la Universidad de Barcelona y especializada en Didáctica de la Ciencia y de Juan Carlos Rivera Guerrero por la revisión de este documento.

## 9. BIBLIOGRAFIA

[1] Gironès Ferrer, F. (1986): *La persecució política de la llengua catalana*, Edicions 62. Barcelona.

[2] *Llei de Política Lingüística* 1998. Generalitat de Catalunya. Ley de Política Lingüística. Versión en castellano del texto (pdf): [http://www6.gencat.net/llengcat/legis/cast\\_lllei.htm](http://www6.gencat.net/llengcat/legis/cast_lllei.htm)

[3] Lluís i Vidal Folch, A. coordinación y edición (1999). *Bilingüisme a Amèrica i a Catalunya*. (1999) Actes del Fòrum de Bilingüisme Amer-i-Cat. *Col·lecció Amer&Cat*, 6. Institut Català de cooperació iberoamericana, Barcelona. <http://www.americat.net>

[4] SoftCatala. <http://www.softcatala.org/>

[5] Solé i Sabaté, Josep M. i Joan Villaroya (1994): *Cronologia de la repressió de la llengua i la cultura catalanes (1936-1975)*, Ed. Curial, Barcelona.

[6] Stegmann, Til. (2003): *La fal·lacia del bilingüisme*. Coordinadora d'Associacions per la Llengua (CAL) Pel futur del català: única llengua oficial. Barcelona

## OTRA BIBLIOGRAFÍA RELACIONADA

Appel, R.- Muysken, P. (1996) *Bilingüismo y contacto de lenguas*. Ariel. Barcelona.

Cuenca, MJ.- Todolí, J. (1994): *El component actitudinal en l'adquisició/ensenyament de llengües*. Actes del 1r. Simposi del Professorat d'Educació Infantil i Primària d'ensenyament en valencià. Alcoi.

Baetens, H. (1989) *Principis bàsics del bilingüisme*. La Magrana. Barcelona:

- Garcia, I.- Torralba, D. (1996): *El projecte lingüístic a l'ensenyament obligatori*, Articles, 8, 7-14
- Hamers, JF.- Blanc, M. (1983): *Bilingüisme et bilinguisme*. Mardaga. Bruxelles.
- Jordan, JA (1998): *Multiculturalisme i educació*. Barcelona: Universitat Oberta / Proa. Barcelona.
- Larrañaga, M.- Ruiz, U. (1996): *Plurilingüisme i biculturalisme en un programa d'immersió*. Articles de Didàctica de la Llengua i la Literatura, 8, 35-46
- Larsen-Freeman, D.- Long, M.H. (1994): *Introducción al estudio de la adquisición de segundas lenguas*. Gredos. Madrid.
- Lietti, A. (1989): *Pour l'éducation bilingue*. Favre. Lausanne.
- Ninyoles, R. (1976): *Bases per a una política lingüística democràtica a l'Estat espanyol*. Tres i Quatre. València.
- Pasqual, V. i Sala, V. (1992): "Un model Educatiu per a un sistema escolar amb tres llengües", *Support-5*, Conselleria d'Educació i Ciència, València.
- Ruiz, U. (ed.) *Manual de didáctica de segundas lenguas*. Síntesis. Madrid. (En prensa)
- San Román (Coord.) (2001): *Identitat, pertinença i primacia a l'escola. La formació d'ensenyaments en el camp de les relacions interculturals*. UAB. Barcelona.
- Serra, JM. (1997): *Immersion lingüística, rendiment acadèmic i classe social*. Horsori. Barcelona.
- Siguan, M.- Mackey, WF. (1986): *Educación y bilingüismo*. Santillana/UNESCO. Madrid.
- Tió, J. (1982): *L'ensenyament del català als no-catalanoparlants*. Eumo. Vic.
- Tusón, Jesús (1988): *Mal de llengües*, Empúries. Barcelona.
- Tusón, J. (1999): *Les llengües del món: diversitat i unitat*, Introducció al llenguatge. Proa. Barcelona
- Vila, I.- Siguan, M.- Colomina, R. (1986): *Metodologia per a l'estudi del llenguatge infantil*. Eumo. Vic.
- Vila, I.- Siguan, M. (1998): *Bilingüisme i educació*. Universitat Oberta / Proa. Barcelona.
- Viladot, M. Àngels (1981): *El bilingüisme a Catalunya. Investigació i psicologia*, Quaderns de pedagogia. Laia. Barcelona.
- Viladot, M. Àngels (1991): *Identitat ètnica i pluralisme cultural i lingüístic*, Revista de Catalunya, XLVII, ps. 26-40
- Viladot, M. Àngels (1993): *Identitat i vitalitat lingüística dels catalans*. Columna. Barcelona.
- Voltas, M. (1988): *El gran joc del personatge col·lectiu*. Eumo. Vic.

Voltas, M.(coord) (1989): *La immersió lingüística a parvulari*. Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya. Barcelona.

Zabaleta, F. (1995): *Enseñanza de la segunda lengua en el modelo de inmersión*. Santillana/Zubia. Madrid.

## 10. APÉNDICE: ESTATUTOS DE AUTONOMÍA DEL ESTADO ESPAÑOL

### **Constitución española (1978)**

#### Artículo 3

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

### **Estatut d'autonomia de Catalunya (1978) (texto en catalán)**

#### Article 3

1. La llengua pròpia de Catalunya és el català.
2. L'idioma català és l'oficial de Catalunya, així com també ho és el castellà, oficial a tot l'Estat espanyol.
3. La Generalitat garantirà l'ús normal i oficial d'ambdós idiomes, prendrà les mesures necessàries per tal d'assegurar llur coneixement i crearà les condicions que permetin d'arribar a llur igualtat plena quant als drets i deures dels ciutadans de Catalunya.
4. La parla aranesa serà objecte d'ensenyament i d'especial respecte i protecció.

### **Estatuto de autonomía del País Vasco (1979)**

#### Artículo 6

1. El euskera, lengua propia del Pueblo Vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas.
2. Las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la diversidad socio-lingüística del País Vasco, garantizarán el uso de ambas lenguas, regulando su carácter oficial, y arbitrarán y regularán las medidas y medios necesarios para asegurar su conocimiento.
3. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.
4. La Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia es institución consultiva oficial en lo referente al euskera.
5. Por ser el euskera patrimonio de otros territorios vascos y comunidades, además de los vínculos y correspondencia que mantengan las instituciones académicas y culturales, la Comunidad Autónoma del País Vasco podrá solicitar del Gobierno español que celebre y presente, en su caso, a las Cortes Generales, para su autorización, los tratados o convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales con los Estados donde se integran o residan aquellos territorios y comunidades, a fin de salvaguardar y fomentar el euskera.

### **Estatuto de autonomía de Galicia (1981)**

#### Artículo 5

1. La lengua propia de Galicia es el gallego.
2. Los idiomas gallego y castellano son oficiales en Galicia y todos tienen el derecho de conocerlos y usarlos.

3. Los poderes públicos de Galicia garantizarán el uso normal y oficial de los dos idiomas y potenciarán la utilización del gallego en todos los órdenes de la vida pública, cultural e informativa, y dispondrán los medios necesarios para facilitar su conocimiento.
4. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.

**Estatut d'autonomia del País Valencià (1982)** (texto en valenciano, variedad dialectal del catalán)

Article 7

1. Els dos idiomes oficials de la Comunitat Autònoma són el valencià i el castellà. Tothom té dret a conèixer-los i a usar-los.
2. La Generalitat Valenciana garantirà l'ús normal i oficial d'ambdues llengües, i adoptarà les mesures necessàries per tal d'assegurar-ne el coneixement.
3. Ningú no podrà discriminat per raó de la seua llengua.
4. Hom atorgarà protecció i respecte especials a la recuperació del valencià.
5. La llei establirà els criteris d'aplicació de la llengua en l'Administració i l'ensenyament.
6. Hom delimitarà per llei els territoris en els quals predomine l'ús d'una llengua o de l'altra, així com els que puguen ser exceptuats de l'ensenyament i de l'ús de la llengua pròpia de la Comunitat.

**Estatuto de autonomía de Aragón (1982)**

Artículo 7

Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón gozarán de protección. Se garantizará su enseñanza y el derecho de los hablantes en la forma que establezca una ley de Cortes de Aragón para las zonas de utilización predominante de aquéllas. (Modificado por Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre)

**Estatut d'autonomia de les Illes Balears (1983)** (texto en catalán)

Article 3

1. La llengua catalana, pròpia de les Illes Balears, tindrà, juntament amb la castellana, el caràcter d'idioma oficial.
  2. Tots tenen el dret de conèixer-la i d'usar-la i ningú no podrà ser discriminat per causa de l'idioma.
- El 29 de abril de 1986, fue aprobada la Ley de normalización lingüística a las Islas Baleares.

**Constitución del Principat d'Andorra (1993)**

Reconoce que "la lengua oficial del Estado es el *català*" (art. 2.1).

El 16 de diciembre de 1999 el Consejo General aprobó la Ley de ordenación del catalán.